

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 11 de diciembre de 2018

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, siendo las 15:00 horas del día 11 de diciembre de 2018, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236, Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por el Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. - - - - -

El Consejero Presidente: Buenas tardes Señora y Señores Representantes de los Partidos Políticos, Señoras Consejeras, Señores Consejeros, bienvenidos todos a esta Sesión Extraordinaria del Consejo General, que iniciamos justa a las 15 horas de este 11 de diciembre del 2018, para poder efectuarla le pido por favor Señor Secretario sea tan amable en verificar la existencia del quórum legal. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Buenas tardes, con su permiso. - - - - -
Consejero Presidente. - - - - -
Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo. - - - - -

Consejeras y Consejeros Electorales. - - - - -
Dra. Adelaida Ávalos Acosta. - - - - -
Lic. Elia Olivia Castro Rosales. - - - - -
Lic. J. Jesús Frausto Sánchez. - - - - -
Lic. Carlos Casas Roque. - - - - -
Mtra. Brenda Mora Aguilera. - - - - -
Lic. Arturo Sosa Carlos. - - - - -

Representantes de los Partidos Políticos. - - - - -
Partido Revolucionario Institucional. - - - - -
Lic. Aldo Adán Ovalle Campa. - - - - -
Partido de la Revolución Democrática. - - - - -
Lic. Ángel Soto Ovalle. - - - - -
Partido del Trabajo. - - - - -
Lic. Juan Antonio Montero González. - - - - -
Partido Movimiento Ciudadano. - - - - -
Dr. Manuel Felipe Álvarez Calderón. - - - - -
Partido MORENA. - - - - -
Lic. Beatriz Angélica Rojas Torres. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Me permito informarle Consejero Presidente que contamos con la presencia de seis (6) Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, así como el Consejero Presidente de este Consejo General, con los mismos derechos de voz y voto, contamos con la presencia de (5) Representantes de los Partidos Políticos con derecho a voz, así como quienes integran la Junta Ejecutiva de este Instituto Electoral con el carácter de voz informativa, existiendo en ese sentido quórum legal para sesionar. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, al existir el quórum legal necesario para sesionar iniciamos formalmente nuestra sesión, y le pido Señor Secretario dé cuenta a este Consejo General con el proyecto de orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: A su consideración el proyecto de orden del día Señoras y Señores integrantes del Consejo General. -----

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

Punto número dos: Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día. -----

Punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la integración de las Comisiones: de Organización Electoral y Partidos Políticos; del Servicio Profesional Electoral; de Administración; de Capacitación Electoral y Cultura Cívica; de Asuntos Jurídicos; de Sistemas Informáticos; de Comunicación Social y de Paridad entre los Géneros, respectivamente, así como del Comité de Transparencia de esta autoridad administrativa electoral. -----

Punto número cuatro: Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto de la solicitud presentada por el otrora Partido Político Nacional Nueva Alianza para obtener su registro como partido político local con la denominación “Nueva Alianza Zacatecas”, con base en el Dictamen formulado por la Comisión de Organización de este órgano colegiado. -----

El Consejero Presidente: Respetables integrantes de este Consejo, a su consideración la propuesta de orden del día, si alguien desea participar, sino hay solicitudes de intervención, por favor Señor Secretario tome la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifiesten el sentido de su voto levantando la mano, con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo Consejero Presidente que son: -----

Siete votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: En consecuencia **se declara Aprobado por Unanimidad** el orden del día de la presente sesión extraordinaria, por favor Señor Secretario continúe con el siguiente punto que corresponde. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la integración de las Comisiones: de Organización Electoral y Partidos Políticos; del Servicio Profesional Electoral; de Administración; de Capacitación Electoral y Cultura Cívica; de Asuntos Jurídicos; de Sistemas Informáticos; de Comunicación Social y de Paridad entre los Géneros, respectivamente, así como del Comité de Transparencia de esta autoridad administrativa electoral. -----

El Consejero Presidente: Continúe en el uso de la palabra Señor Secretario y sea tan amable en dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente, -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, si me permite, con la finalidad de dar cuenta de la conformación de las Comisiones de referencia, daré lectura a partir del Considerando **Vigésimo Segundo** del proyecto de acuerdo, el artículo 34 numeral 5 de la Ley Orgánica, señala que la Junta Ejecutiva, el Secretario Ejecutivo y el personal al servicio del Instituto Electoral, colaborarán con las Comisiones para el cumplimiento de las tareas que se les haya encomendado. Considerando **Vigésimo tercero**, los artículos 35 numeral 2 de la Ley Orgánica, y 16 numeral 3 del Reglamento Interior, señalan que los integrantes de las Comisiones serán designados por el Consejo General del Instituto Electoral a más tardar el 15 de diciembre de

cada año y su duración será por un año con opción a ser ratificados, la presidencia será rotativa. **Vigésimo Cuarto**, la propuesta de integración de las Comisiones Permanentes será a partir del 16 de diciembre del año en curso y hasta al 15 de diciembre de 2019, como a continuación se detalla: Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, Preside, Lic. J. Jesús Frausto Sánchez, Vocales Consejeras Mtra. Brenda Mora Aguilera y Lic. Elia Olivia Castro Rosales, Secretaria Técnica, Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, Comisión del Servicio Profesional Electoral, Preside Consejera Mtra. Brenda Mora Aguilera, Vocales, Lic. J. Jesús Frausto Sánchez y Lic. Carlos Casas Roque, Secretario Técnico, Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, Comisión de Administración, Preside, la Consejera Electoral Dra. Adelaida Ávalos Acosta, Vocales, Consejera Lic. Elia Olivia Castro Rosales y Lic. J. Jesús Frausto Sánchez, Secretario Técnico, Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración, Comisión de Capacitación Electoral y Cultura Cívica, Preside, Lic. Carlos Casas Roque, Vocales, Dra. Adelaida Ávalos Acosta y Lic. Arturo Sosa Carlos, Secretario Técnico, Titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica, Comisión de Asuntos Jurídicos, Preside, Consejero Lic. Carlos Casas Roque, Vocales, Consejera Lic. Elia Olivia Castro Rosales y Consejera Mtra. Brenda Mora Aguilera, Secretaria Técnica, Titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Comisión de Sistemas Informáticos, Preside, Consejera Lic. Elia Olivia Castro Rosales, Vocales, Consejera Dra. Adelaida Ávalos Acosta y Consejero Lic. Arturo Sosa Carlos, Secretaria Técnica, Titular de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Informáticos, Comisión de Comunicación Social, Preside, Lic. Arturo Sosa Carlos, Vocales, Lic. Carlos Casas Roque y Dra. Adelaida Ávalos Acosta, Secretaria Técnica, Titular de la Unidad de Comunicación Social, Comisión de Paridad entre los Géneros, Preside, Lic. Elia Olivia Castro Rosales, Vocales, Dra. Adelaida Ávalos Acosta y Mtra. Brenda Mora Aguilera, las personas responsables de las secretarías u órganos equivalentes de los partidos políticos encargados de los asuntos relacionados con la equidad entre los géneros de cada partido político, serán integrantes de la misma con derecho a voz, Secretaria Técnica, Titular de la Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros, Comité de Transparencia, Preside, Mtra. Brenda Mora Aguilera, Vocales, Lic. Arturo Sosa Carlos y Lic. J. Jesús Frausto Sánchez, Secretaría Técnica, Titular de la Unidad de Transparencia, a su consideración el proyecto de acuerdo. **PRIMERO**. Se aprueba la integración de las Comisiones: de Organización Electoral y Partidos Políticos; del Servicio Profesional Electoral; de Administración; de Capacitación Electoral y Cultura Cívica; de Asuntos Jurídicos; de Sistemas Informáticos; de Comunicación Social, y de Paridad entre los Géneros, respectivamente, así como del Comité de Transparencia de esta autoridad administrativa electoral de conformidad con el Considerando Vigésimo cuarto de este Acuerdo. **SEGUNDO**. La integración de las Comisiones Permanentes entrará en vigor a partir del dieciséis de diciembre del año en curso y concluirá a más tardar el quince de diciembre de dos mil diecinueve, de conformidad con lo señalado en el Considerando Vigésimo cuarto del presente Acuerdo. **TERCERO**. Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet <http://www.ieez.org.mx>. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, respetables integrantes de este Consejo General, antes de cederles el uso de la palabra a quienes deseen intervenir, quiero destacar tres cuestiones en este proyecto de acuerdo, la primera, y a reserva de conocer el informe que muchas de las Comisiones ya han tenido por conducto de su Presidencia al interior de cada Comisión, y que seguramente se hará del conocimiento de este Consejo General, lo importante es destacar el trabajo eficiente, arduo, bajo mucha presión, pero siempre en una integración grupal, un colectivo de trabajo muy serio, muy responsable, de la totalidad de las Comisiones que desarrollaron su trabajo en todo este periodo, de tal manera que para la Presidencia es

digno el reconocimiento del trabajo de todas las Comisiones, recordemos que las Comisiones son el baluarte de este colectivo, donde se procesan acuerdos, se procesa la integración de los documentos importantes de ser conocidos por este Consejo General, donde se lleva a cabo la discusión previa de todos los asuntos, aún aquellos importantes en información y en contenido, de tal manera que el primer comentario que deseo destacar, es el reconocimiento al trabajo de todas las Comisiones, y sobre todo de las Presidencias que concluyen el día 15, de todas las Comisiones, segundo, deseo expresar que la metodología del trabajo para integrar las Comisiones, y sobre todo, ver ya en la dinámica de la rotación respectiva de cada una de las Comisiones, ha sido de una manera práctica, muy ágil, pero sobre todo, con mucha disposición de todos los integrantes de este Consejo, la Presidencia no puede formar parte de ninguna Comisión, pero obviamente participó de esta rápida discusión de mucha altura, de mucho nivel, y el método me parece que da cuenta, de que este colectivo y esta institución transita de manera adecuada, donde se respetan las opiniones, la integración, y hay un mecanismo donde la disposición al trabajo siempre está dispuesto, y se ceden y concede la situación de manera adecuada, hay un equilibrio también loable, lo menos que tiene que hacer la Presidencia es destacar esta situación, y obviamente desear para cuando inicien ya los trabajos, a quienes serán integrantes, y sobre todo a quienes presidirán cada una de las Comisiones que se presentan en este proyecto de acuerdo respectivo, que sin duda pondrán todo el empeño y habrá la coordinación adecuada, pero felicitar y llamar a ese trabajo, si bien no vamos a estar con la presión propia de un proceso que ha sido largo, y que debemos de vanagloriarnos en Zacatecas y en esta institución, porque el proceso concluyó como lo hemos dicho, de manera eficiente, con óptimos resultados, en buena coordinación con el Instituto Nacional Electoral, y sobre todo en un entorno social de paz, de tranquilidad, y con un alto contenido de civilidad de todos los actores, tanto partidos políticos como ciudadanía, que merecen nuestro reconocimiento, ustedes observen el panorama nacional, y verán que todavía en entidades federativas hay algidez en procesos electorales donde no han concluido, donde algunos de ellos llevaron hasta la Sala Superior con algunas dificultades, el fin de semana lo presenciamos, lo escuchamos, en Chiapas donde hubo dificultades, pero finalmente la elección extraordinaria de 11 municipios se llevó a cabo este pasado domingo en Oaxaca, donde de dos municipalidades una no se pudo desarrollar por la violencia ejercida por cuestiones de tradición, que tienen que ver mucho con la paridad de género, donde los habitantes en un número importante hasta secuestraron a algún funcionario, y desde esta tribuna nosotros manifestamos lo lamentable de estos acontecimientos, y sobre todo la solidaridad con el Instituto Electoral del Estado de Oaxaca, que finalmente no trascendió más allá de alguna exhibición fuerte que se hizo del Director de Organización Electoral, no se pudo llevar a cabo la elección y ahí está pendiente esa situación, Ustedes observarán que para el Estado de Nuevo León, el 23 de este mismo mes, unas horas antes de la navidad se estará celebrando la elección extraordinaria, se estará celebrando en Monterrey del Estado de Nuevo León, y bueno, solamente son ejemplos algunos de los cuales ven lo complicado que ha sido, sin embargo, en Zacatecas dimos buenos resultados, enhorabuena partidos políticos, ciudadanía fundamentalmente, y creo que todo el personal de nuestra institución, nunca sobrarán los comentarios para reconocer la responsabilidad y el trabajo desarrollado, esto a propósito de la integración de las Comisiones, como ese laboratorio importante donde se fraguan los buenos acuerdos y las propuestas, y la discusión siempre respetuosa, por momentos álgida, pero donde siempre hay éxito en las negociaciones y en las discusiones, si alguno de Ustedes desea intervenir en este proyecto de acuerdo, a su disposición el uso de la palabra, de no haber consideraciones le pido Señor Secretario tome la votación correspondiente. - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso **Consejero Presidente**, a la consideración de **Ustedes Señoras y Señores Consejeros Electorales** el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la integración de las Comisiones: de Organización Electoral y Partidos Políticos; del Servicio Profesional Electoral; de Administración; de Capacitación Electoral y Cultura Cívica; de Asuntos Jurídicos; de Sistemas Informáticos; de Comunicación Social y de Paridad entre los Géneros, respectivamente, así como del Comité de Transparencia de esta autoridad administrativa electoral, quienes estén a favor, informo **Consejero Presidente** que son: -

Siete votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo relacionado con la integración de las Comisiones de este órgano superior de conducción de la institución, Señor Secretario sea tan amable en continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número cuatro:** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto de la solicitud presentada por el otrora Partido Político Nacional Nueva Alianza para obtener su registro como partido político local con la denominación “Nueva Alianza Zacatecas”, con base en el Dictamen formulado por la Comisión de Organización de este órgano colegiado. -----

El Consejero Presidente: Continúe en el uso de la palabra Señor Secretario, dé lectura al proyecto de resolución en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias **Consejero Presidente**, a su consideración. **Primero.** Se otorga el registro como Partido Político Local al otrora Partido Nueva Alianza, bajo la denominación “Nueva Alianza Zacatecas”, en términos de lo señalado en los Considerandos Trigésimo sexto al Cuadragésimo segundo de esta Resolución y con base en el Dictamen formulado por la Comisión de Organización de esta autoridad administrativa electoral local, el cual se adjunta a esta resolución para los efectos conducentes. Registro que tendrá efectos constitutivos a partir del primer día del mes siguiente a la aprobación de la presente resolución, esto es el primero de enero de dos mil diecinueve. **Segundo.** Expídase el certificado de registro al Partido “Nueva Alianza Zacatecas”, informando de lo anterior a la Unidad Técnica de Vinculación, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, para los efectos correspondientes, haciendo constar el mismo en el archivo de registro de partidos políticos locales de este Instituto Electoral, en este se sugiere, se propone que también se informe al Comité de Radio y Televisión del INE para los efectos conducentes, está a la consideración de ustedes. **Tercero.** Una vez que surta efectos el registro del Partido “Nueva Alianza Zacatecas” se hará acreedor a las prerrogativas a que tiene derecho de conformidad con lo señalado en el Considerando Cuadragésimo de esta resolución. **Cuarto.** El domicilio legal del Partido “Nueva Alianza Zacatecas” será el señalado en la solicitud de registro, a saber, el ubicado en Avenida Universidad número 137, Colonia Lomas del Patrocinio, de la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98060. **Quinto.** El Partido Nueva Alianza Zacatecas, dentro del plazo de sesenta días posteriores a que surta efectos el registro, deberá llevar a cabo el procedimiento que establezca sus estatutos vigentes a fin de determinar la integración de sus órganos directivos, lo cual deberá informarlo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos del Instituto Electoral

para los efectos conducentes, de conformidad con lo señalado en el Considerando Cuadragésimo primero de esta resolución. **Sexto.** El Partido “Nueva Alianza Zacatecas”, en caso de emitir alguna reglamentación interna, deberá comunicarlo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos del Instituto Electoral para los efectos legales conducentes, de conformidad con lo establecido en el considerando Cuadragésimo segundo de esta resolución. **Séptimo.** Notifíquese en sus términos la presente Resolución, al Partido “Nueva Alianza Zacatecas”. **Octavo.** Se instruye a la Coordinación de Vinculación del Instituto Electoral, para que de inmediato informe al Instituto Nacional Electoral la aprobación de esta Resolución. **Noveno.** Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, para que informe y remita a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y la propuesta, así como al Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, la presente resolución y la documentación señalada en el numeral 20 de los Lineamientos, para los efectos conducentes. **Décimo.** Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet www.ieez.org.mx. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, respetables integrantes de este Consejo, en virtud de que el presente proyecto de resolución proviene de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, del área respectiva de la Dirección correspondiente, le pido a la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Lic. Elia Olivia Castro Rosales, haga la presentación y comente lo que estime pertinente. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Lic. Elia Olivia Castro Rosales, quien expresa: Muchas gracias Presidente, con su permiso, buenas tardes a todos y a todas, el Partido Político Nueva Alianza, participó en el Estado de Zacatecas conforme a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Legislación Electoral, en los procesos electorales locales ordinarios, correspondientes a los años 2007, 2010, 2013, 2016 y 2018, así como en la elección extraordinaria, para la integración del Ayuntamiento de Zacatecas en el año 2016, según consta en los archivos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el 6 de noviembre del 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG939/2015, por el que se ejerció la facultad de atracción y se aprobaron los Lineamientos para el ejercicio del derecho que tienen los otrora partidos políticos nacionales para optar por el registro como partido político local, establecido en el artículo 95 párrafo 5 de la Ley General de Partidos Políticos, el primero de julio del año actual, tuvo verificativo el desarrollo de la jornada electoral en el Proceso Electoral 2017-2018, con el objeto de elegir a los integrantes de la Legislatura del Estado de Zacatecas, así como a los integrantes de los 58 Ayuntamientos que integran el Estado, asimismo se celebraron las elecciones ordinarias federales para elegir Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, senadurías y diputaciones federales. En ellas participaron los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, MORENA y Encuentro Social, así como las coaliciones: Por México al Frente integrada por los partidos: Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano; Todos por México integrada por los partidos: Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza; y Juntos Haremos Historia integrada por los partidos: del Trabajo, MORENA y Encuentro Social, el 9 de agosto de 2018, se recibió el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/5644/2018, a través del cual la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, hizo del conocimiento a este Instituto Electoral, que los lineamientos aprobados el 6 de noviembre de 2015 por el Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG939/2015, se encuentran vigentes, y que los integrantes del órgano

directivo estatal del otrora Partido Nueva Alianza, deberán suscribir la solicitud de registro como partido político local en las entidades federativas, el 23 de agosto del año actual, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral efectuó el cómputo total de la declaración de validez de la elección y la asignación de senadurías y diputaciones federales por el principio de representación proporcional mediante los Acuerdos INE/CG1180/2018 e INE/CG1181/2018, el 28 de agosto de 2018, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió los Recursos de Reconsideración interpuestos en contra de los acuerdos mencionados, confirmando el contenido de los mismos, el 12 de septiembre del año actual, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Dictamen INE/CG1301/2018 relativo a la pérdida de registro del Partido Nueva Alianza, en virtud de no haber obtenido por lo menos el 3% de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria celebrada el primero de julio de 2018, Dictamen en cuyo punto resolutivo cuarto, señala textualmente lo siguiente: para efectos de lo establecido en el numeral 5 de los Lineamientos para el ejercicio del derecho que tienen los otrora partidos políticos nacionales para optar por el registro como partido político local establecido en el artículo 95, párrafo 5 de la Ley General de Partidos Políticos, deberá entenderse que el plazo para la presentación de la solicitud ante el Organismo Público Local, corre a partir de que el presente Dictamen haya quedado firme o, en su caso, a partir de que haya concluido el proceso local extraordinario de la entidad de que se trate, el 26 de septiembre de 2018, se presentó en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral, solicitud de registro como partido político local, del otrora Partido Nueva Alianza, bajo la denominación Nueva Alianza Zacatecas, signado por Mariano Lara Salazar, Aída Ruiz Flores Delgadillo, Alejandro Espitia García, Margarita de la Fuente Luna, Julieta Pérez Alarcón, Julio Ramírez Barranco y Roberto Galavíz Ávila, integrantes del Comité de Dirección Estatal del otrora Partido Nueva Alianza, el 27 de septiembre del año actual, mediante cédula se notificó a los integrantes del Comité de Dirección Estatal del otrora Partido Nueva Alianza el oficio IEEZ-01-2465/18 signado por el Presidente del Consejo General, mediante el cual se hizo de su conocimiento que la solicitud de registro Nueva Alianza Zacatecas estaba vinculada a lo señalado en el resolutivo cuarto del Dictamen INE/CG1301/2018, relativo a la pérdida de registro del otrora Partido Nueva Alianza, por lo que, hasta en tanto el Dictamen de referencia hubiera quedado firme, esta autoridad electoral local se pronunciaría respecto al cumplimiento de los requisitos previstos en los Lineamientos, y en el entendimiento de salvaguardar el derecho de asociación política del instituto político que pretende obtener su registro en el Estado, el primero de octubre de 2018, el otrora Partido Nueva Alianza, presentó recurso de apelación en contra del Dictamen INE/CG1301/2018, relativo a la pérdida de su registro, al que le correspondió el número de expediente SUP-RAP-384/2018, el 21 de noviembre del año en curso, la Sala Superior resolvió el recurso de apelación presentado en contra del Dictamen del Instituto Nacional Electoral, relativo a la pérdida del registro del Partido Nueva Alianza, resolución en la que determinó confirmar el Dictamen de referencia, el 23 de noviembre de 2018, se presentó en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral, solicitud de registro como partido político local del otrora Partido Nueva Alianza, bajo la denominación "Nueva Alianza Zacatecas", signado por los mencionados integrantes del Comité de Dirección Estatal del otrora Partido Nueva Alianza, a la que se anexó diversa documentación, en ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 38 numeral 1 fracción III de la Ley Orgánica; 5, 6, 7, 8 y 10 de los Lineamientos, la Comisión de Organización los días 24, 25 y 26 de noviembre de 2018, efectuó la revisión y análisis de la citada solicitud de registro y documentación anexa, durante el plazo previsto en el numeral 13 de los Lineamientos, con fundamento en lo previsto en el numeral 14 de los Lineamientos, la Comisión de Organización verificó que la solicitud de registro y documentación anexa, cumpliera con los requisitos de fondo establecidos en

los numerales 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de los citados lineamientos, corresponde a la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos la elaboración de los dictámenes relativos a las solicitudes de constitución de partidos políticos estatales, o acreditación de partidos políticos nacionales, el Consejo General del Instituto Electoral contará con un plazo de 15 días naturales para resolver sobre el otorgamiento del registro como partido político estatal, de un partido político nacional que perdió su registro como tal, contando a partir de que venza el plazo para la presentación de la solicitud de registro, y en su caso, el otorgado para subsanar las omisiones que se hayan hecho del conocimiento del otrora partido político nacional, en consecuencia, del análisis y revisión de los autos que obran en el expediente conformado con motivo de la solicitud de registro de “Nueva Alianza Zacatecas”, presentada por los integrantes del Comité de Dirección Estatal del otrora partido político Nueva Alianza, se desprende, que dicho instituto político cumplió con los requisitos de forma y de fondo, establecidos en los numerales 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de los Lineamientos, conforme a lo señalado en los considerandos Vigésimo noveno y Trigésimo del Dictamen de esta Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, se propone al Consejo General del Instituto Electoral se otorgue el registro al otrora Partido Nueva Alianza como partido político local con la denominación “Nueva Alianza Zacatecas”, toda vez que dio cumplimiento a los requisitos establecidos en los Lineamientos, ya que corresponde al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, que es la autoridad competente para resolver respecto de la procedencia o improcedencia del otorgamiento de registro como partido político local de un partido político nacional que perdió su registro como tal por no haber alcanzado el 3% de la votación válida emitida en la elección federal anterior, sería cuanto Señor Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Lic. Elia Olivia Castro Rosales, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, respetables integrantes del Consejo, si alguien desea intervenir en este proyecto de resolución, de no ser así le pido Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación correspondiente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto levantando la mano, con relación al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto de la solicitud presentada por el otrora Partido Político Nacional Nueva Alianza para obtener su registro como partido político local con la denominación “Nueva Alianza Zacatecas”, con base en el Dictamen formulado por la Comisión de Organización de este órgano colegiado, y con las modificaciones a que se hizo referencia al momento de su lectura, quienes estén a favor, informo que Consejero Presidente que son: - - - - -
Siete votos a favor. - - - - -
Ninguno en contra. - - - - -

El Consejero Presidente: Consecuentemente se declara **Aprobado por Unanimidad** de este Consejo, el proyecto de resolución relacionado con la constitución como partido político local de “Nueva Alianza Zacatecas”, y en virtud de que se encuentra presente la Lic. Kathia Tenorio, quien ha fungido hasta hace poco como representante de dicho partido, y expresar que para esta institución nos congratula la reincorporación en este Consejo en su oportunidad al Partido “Nueva Alianza Zacatecas”, siendo el Instituto Electoral el segundo, sino tengo por ahí algún dato equivocado, en otorgar el registro a dicho partido a nivel local, el viernes pasado lo fue el Instituto Electoral del Estado de Aguascalientes, y en varias entidades se está procesando lo respectivo, aquí ellos llevaron a cabo el procedimiento para su procedencia de manera ágil, nuestras áreas respectivas y la Comisión trabajaron de manera una vez más eficiente, Lic. Kathia si es tan amable, entregamos la constancia,

Señor Secretario sea tan amable en continuar con el desarrollo de la sesión. -

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejero Presidente que el orden del día ha sido agotado. -----

El Consejero Presidente: Señora y Señores Representantes de los Partidos Políticos, Consejeras y Consejeros Electorales, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 15 horas con 33 minutos de este 11 de diciembre del 2018, se levanta la sesión, muchas gracias por su asistencia y su participación. - - - -

Doy Fe

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa